



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia que el cargo del juez de paz titular de este municipio se encuentra vacante.

Por ello se efectúa convocatoria pública para la provisión de dicho cargo, para que todas las personas que, reuniendo las condiciones legales a las que se hace referencia en el artículo 1, apartado segundo del citado reglamento, presenten sus instancias en el Registro General de este ayuntamiento por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Castrillo Mota de Judíos, a 5 de diciembre de 2023.

El alcalde,  
Lorenzo Rodríguez Pérez